



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11855 *Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de siete plazas de técnico/a en mercado de trabajo, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià*

Decreto de Batlia

Hechos

- El 26 de mayo de 2022, en el BOIB número 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 de este ayuntamiento.
- El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB número 152, se publicó la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se aprobaron las bases que regirían las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
- El 13 de diciembre de 2022, en el BOE número 298, se publicó la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Generales e Infraestructuras mediante la cual se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
- El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para presentar solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
- El 7 de octubre de 2024, se publicó el acta número 47 de la Comisión de selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de siete plazas de técnico/a de mercado de trabajo, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
- Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y habiéndose resuelto las alegaciones contra los resultados provisionales, la Comisión de selección publicó, el 18 de octubre de 2024, el acta número 48 con los resultados definitivos del referido proceso selectivo.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a efectos del que dispone el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone la siguiente,

RESOLUCIÓN

- Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de siete plazas de técnico/a en mercado de trabajo, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

TÉCNICO/A EN MERCADO DE TRABAJO.

Número de plazas:	7
Grupo de titulación:	A.
Subgrupo de titulación:	A1.
Escala:	Administración General y Administración Especial.
Subescala:	Servicios especiales.
Sistema de acceso:	Concurso de méritos.
Turno de la convocatoria:	Libre.



Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***9658**	ARAGUE	MESANA	LUIS	45	50	95
2	***1984**	ESCANELLES	ALORDA	CATALINA THOMAS	43	50	93
3	***1490**	CRESPI	SASTRE	EUGENIA	37,35	47	84,35
4	***4747**	FORCANO	CREMERS	CLAUDIA	45	38	83
5	***7188**	LÓPEZ	CASAL	JUAN JOSE	40,5	38	78,5
6	***9009**	BARCELO	NICOLAU	ANA MARIA	27,5	48	75,5
7	***4942**	MULET	BALLESTER	SALVADOR	21,75	47	68,75
8	***0939**	TOLEDO	CHAVEZ	MARIA TERESA	33	35	68
9	***0598**	KNABE	ROBERTSON	DENISE	9,85	32	41,85
10	***4552**	RODRIGUEZ	VILLATORO	YOLANDA TERESA	1,9	35	36,9

2. Publicar esta Resolución en el web municipal del Ayuntamiento de Calvià, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo.

(Firmado electrónicamente: 19 de noviembre de 2024)

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Batlia del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176577

